

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 734-2016-R.- CALLAO, 16 DE SETIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 254-2016-D-FIIS (Expediente N° 01038423) recibido el 14 de junio de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 216-2016-CF-FIIS sobre la designación del Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, con Resolución N° 582-2016-R del 22 de julio de 2016, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 19 de abril hasta el 09 de mayo de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 216-2016-CF-FIIS de fecha 18 de mayo de 2016, por la cual se reconoce como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial al docente asociado a tiempo completo profesor Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, para el período comprendido desde el 18 de mayo de 2016 al 17 de mayo de 2018; adjuntando la documentación sustentatoria de la elección;

Que, asimismo, con Oficio N° 393-2016-D-FIIS recibido el 07 de setiembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite, entre otras, la Resolución N° 035-2016-D-FIIS de fecha 23 de mayo de 2016, por la que se encarga al profesor asociado a tiempo completo Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 10 al 17 de mayo de 2016;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 474-2016-ORH de fecha 23 de junio de 2016 informa que el Ing. JOSÉ FARFÁN GARCÍA es docente nombrado de ésta Casa Superior de Estudios en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señalando que el mencionado docente ostenta el título profesional de Ingeniero Químico;

Que, al respecto, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 533-2016-OAJ recibido el 02 de agosto de 2016 indica que “...resulta necesario señalar que en la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC se establece que la **elección para Director de Departamento Académico** debe ser entre los **DOCENTES PRINCIPALES** por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente, siendo en el presente caso que se llevó a cabo el acto eleccionario el día 11/05/16 resultando elegido el docente **JOSÉ FARFÁN GARCÍA** quien ostenta la categoría de **ASOCIADO**, en consecuencia procedería la **encargatura**”;

Estando a lo glosado; al Informe N° 474-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2016; a los Informes N°s 131-2016-UR/OPLA y 1147-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 513-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 18 de julio de 2016; al Informe Legal N° 533-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 02 de agosto de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al profesor asociado a tiempo completo **Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ**, a partir del 10 al 17 de mayo de 2016.
- 2° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al profesor **Mg. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cargo desempeñado por el período comprendido del 19 de abril hasta el 17 de mayo de 2016.
- 3° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo **Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA** como **Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 18 de mayo de 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, OPEP, OCI, ORAA, DIGA,  
cc. ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesado.